

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Concurso para la provisión de una plaza de Asistente Social*  
3.957

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada anuncia concurso para la provisión de una plaza de Asistente Social para atender un Servicio Social de Base, de ámbito municipal de acuerdo con las Bases de colaboración estipuladas entre este Ayuntamiento y la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Podrán optar al desempeño de la plaza jóvenes desempleados menores de 26 años, que cuenten con el Título de Asistente Social.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja".

En la Secretaría del Ayuntamiento se proporcionará información y modelo de solicitud a quienes lo soliciten.

Santo Domingo de la Calzada, 8 de octubre de 1985.— El Alcalde.

**III. Otras disposiciones****A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

*Información pública des proyectos de obras en suelo no urbanizable*  
3.979

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

55/85.— ALBELDA DE IREGUA.— Vivienda unifamiliar para D. Victoriano Lázaro García junto al complejo "Virgen Reina", término de La Tapiada.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º. 11-1º de Logroño.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

*Aprobación de las Bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Villaseca.*  
3825

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración

Parcelaria de la zona de Villaseca (La Rioja), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 3131 de 29 de diciembre de 1979, que el Consejero de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con fecha 14 de octubre de 1985, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Local del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro del plazo de 30 días hábiles antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Consjería de Agricultura y Alimentación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Logroño, 16 de octubre de 1985.— El Director Regional de Estructuras Agrarias.

**C. Administración Local****AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Aprobación del expediente nº 1 de Sulementos de Créditos*  
3975

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Sulemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Aldeanueva de Ebro, a 30 de octubre 1985.— El Alcalde, Julián Marcilla Omeñaca.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Aprobación de proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España*  
3.980

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1985, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, siendo las características más importantes las siguientes:

Entidad prestamista: Banco de Crédito Local de España.

Cuantía del préstamo: 2.184.000 ptas.

Finalidad: Obras de encauzamiento del río Soto a su paso por la localidad.

Plazo de amortización: 11 años y 1 de carencia.

Interés anual: 11,90%, intereses más comisión.

El acuerdo junto con el expediente se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 170 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre.

La aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva en el supuesto de no presentarse contra el mismo reclamaciones en el período de exposición pública.

Camprovin, a 25 de octubre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Aprobación de expedientes de concesión de créditos extraordinarios*  
3.981

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre pasado, acordó prestar su aprobación a los siguientes expedientes:

Núm. 3/1985 de concesión de créditos extraordinarios y modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones, por importe de 136.224.620 pesetas.

Núm. 5/1985 de concesión de créditos extraordinarios y modificación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario, por importe de 26.529.647 pesetas.

Dichos acuerdos con sus respectivos expedientes quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 4 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS**

*Calificación de parcela no utilizable en la aldea de Peñaloscintos*  
3.973

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable un terreno sito en la calle Baja del barrio de Peñaloscintos. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 81, 1º de la Ley 7/85 de 2 de abril y 7 y 8 del Reglamento de Bienes.

Ortigosa, a 28 de octubre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Aprobación de padrones y cobro de tasas*  
3.954

Confecionados y aprobados los padrones para la exacción de tasas anuales de diversas Ordenanzas, así como el de suministro de agua de 2º cuatrimestre de 1985, quedan expuestos al público por espacio de 15 días a efectos de exámen y reclamaciones.